

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 144 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 11 de mayo de 2010.—Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número 144 de 2010, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: doña Cristina García Medina (“New Yorker”), en calidad de denunciante, y don Iulian Vasile Nejmeriu, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada, don Iulian Vasile Nejmeriu, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 4 euros y a que indemnice al comercio “New Yorker” en la suma de 74,85 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iulian Vasile Nejmeriu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 5 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.258/10)